



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 12.007/01 y Cuerpo 1.-

**Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Dirección General de Servicios Públicos

E/Documentación para contratación obras: "Escurrimientos de Excedentes Hídricos de las localidades de Miguel Riglos, Santa Teresa y Rolón".-

**DICTAMEN Nº 0606/03.-**

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 485 vta. este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

1.-) La renegociación del contrato de obra pública involucrado en estas actuaciones lo es por el período 01 de junio al 30 de noviembre de 2002, habiéndose cumplido con ajuste a las previsiones de la Ley nro. 1980 y el Decreto nro. 1.024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 479/481.-

Dicho ello, se advierte que por Decreto nro. 273/03 de fecha 4 de marzo de 2003 se amplió el plazo contractual en sesenta (60) días.-

Efectuados los cálculos pertinentes el mismo estaría vencido o próximo a vencer, por lo que se deja a consideración del organismo contratante, la determinación sobre el monto total de la obra.-

2.-) En razón de la competencia específica de este organismo asesor la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.-

3.-) Cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas, podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa  
AIC.-

20 MAY 2003



*[Firma]*  
Dr. CARLO LUIS LANGLON  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa